

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **MARIA CRISTINA GARZON** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ. 522422020 del 16/03/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020030101 de 01/04/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07/04/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 15/04/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



Código 12330
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Señora
MARIA CRISTINA GARZON CIFUENTES
Cédula de Ciudadanía N° 51.825.572
mgarzoncifuentes77@gmail.com
Bogota

Asunto: Solicitud
Referencia: Respuesta a Radicado RQ 522422020 del 16/03/2020

Apreciada Señora María:

En respuesta a su solicitud presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos informarle dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que como es de su conocimiento el Estado decretó emergencia social en el país, para contener la expansión del coronavirus en el territorio colombiano. Por lo anterior, las visitas domiciliarias se encuentran suspendidas, una vez se levante la cuarentena, esta subdirección procederá a realizar visita de validación de condiciones a la señora Graciela Cañon, se recomienda al momento de la visita tener los siguientes documentos, necesarios para iniciar el proceso de institucionalización o ingreso al Centro de Protección los cuales son:

- Copia simple de cédula de ciudadanía.
- Copia recibo de servicio público del acueducto no mayor a 60 días
- Copia simple del puntaje SISBEN, Copia simple del carné de salud y copia simple resumen de la Historia Clínica
- Carta donde expresa manifestación voluntaria de ingreso.

Cabe resaltar que en caso de cumplir con los criterios de ingreso al servicio social quedará en espera de disponibilidad de cupos, teniendo en cuenta los principios de transparencia e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor 313-05
Revisó: Revisó: Sandra Milena Diaz J. – Profesional Universitario 219-11

